

Últimos días para inscribirse al Fondo Provincial de la Cultura: las líneas de financiamiento que abarca

11 noviembre, 2022



Este domingo, 13 de noviembre, cierra el plazo de inscripción para la presentación de postulaciones.

El Ministerio de Cultura y Turismo, a través del Fondo Provincial de la Cultura, brinda a los hacedores culturales de toda la provincia una herramienta valiosa para el desarrollo de proyectos y becas.

Las líneas de financiamiento abarcan:

1- Becas de perfeccionamiento: destinadas a hacedores en cualquiera de las disciplinas, artísticas y no artísticas, dentro del territorio nacional.

2- Producción y realización de seminarios de

perfeccionamiento: destinada a hacedores de todas las disciplinas artísticas y no artísticas, para ejecutar en el territorio provincial. En caso de cobro de arancel para los participantes, se deberá detallar modalidad.

3- Circulación cultural: con invitación, para participar en representación, en encuentros, festivales, congresos, etc. O bien para gira con producción propia a estrenar. Podrá aplicarse al ámbito nacional o provincial, considerando más de 40 kilómetros de distancia del lugar de residencia del artista.

4- Producción y realización de festivales, encuentros, congresos, muestras, ferias: destinada a hacedores de todas las disciplinas artísticas y no artísticas, para ejecutar en el territorio provincial. Se deberá contar con carta compromiso del ente coorganizador, en caso de haberlo.

5- Proyectos socioculturales: destinada a hacedores en disciplinas artísticas y no artísticas cuya ejecución se lleve a cabo en el territorio provincial e impacte en algún sector de la comunidad promoviendo su participación activa.

6- Producción y realización de espectáculos: destinada a artistas que se desempeñen en cualquiera de las artes escénicas, a estrenar en territorio provincial.

7- Edición literaria: destinada a edición de libros, revistas de interés, cuadernillos, etc., en todos los géneros y formatos editables.

8- Producción y realización de muestras de artes visuales: destinada a producción y montaje de muestras de artes visuales en sus diversos lenguajes, dentro del territorio provincial y/o nacional.

9- Grabaciones fonográficas: aplica a artistas para elaborar producciones destinadas a diversas plataformas y soportes de difusión.

10- Producciones audiovisuales: para realización en cualquiera de los formatos: cortometraje, largometraje, documental, videoclips, entre otros. Aplica a cualquiera de las disciplinas artísticas y no artísticas.

Áreas culturales de referencia

Áreas Culturales Artísticas: Danza, Música, Teatro, Letras, Artes Visuales, Audiovisuales.

Áreas Culturales No Artísticas: Patrimonio, Museología, Investigación, Bibliotecología.

Las personas interesadas pueden consultar las bases e inscribirse a través del sitio www.mendoza.gov.ar/cultura.

Fuente: Prensa Mendoza